

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL  
DEPARTAMENTO AERÓDROMOS Y SERVICIOS AERONÁUTICOS

OBJ APRUEBA PLAN DE  
SEGURIDAD DE LA AGENCIA  
DE CARGA "UNITED PARCEL  
SERVICE DE CHILE LIMITADA  
o UPS"

EXENTA N° 09/ 0065 /

SANTIAGO, 22 MAY 2015

Con esta fecha se ha dictado la siguiente:

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL (DASA)**

**VISTOS:**

- a) Resolución DGAC N° 436 del 14.SEP.2009, que delega atribuciones.
- b) Reglamento "Seguridad para la protección de la aviación civil contra los actos de interferencia ilícita" DAR 17, aprobado por Decreto Supremo (Av) N° 63 del 26.MAY.2008.
- c) Programa Nacional de Seguridad de la Carga Aérea (PNSCA), aprobado por Resolución Exenta N° 01341 de fecha 02.SEP.2009, de la Dirección General de Aeronáutica Civil.
- d) Procedimiento "Acreditación de Agencias de Carga, Correo, Courier y Certificación de Embalajes" DAP 17 04, aprobado por Resolución Exenta N° 01058 de fecha 18.AGO.2010, de la Dirección General de Aeronáutica Civil.

**CONSIDERANDO:**

Que el procedimiento (DAP 17 04), establece como requisito para la certificación por la Dirección General de Aeronáutica Civil, que las agencias de carga elaboren un plan de seguridad, que debe ser aprobado por el Departamento Aeródromos y Servicios Aeronáuticos, Sección Avsec.

**RESUELVO:**

APRUEBASE, el Plan de Seguridad a la Agencia de Carga "UNITED PARCEL SERVICE DE CHILE LIMITADA O UPS" RUT 78.953.470-5, de fecha 29 de Abril del 2015.

Anótese, y Comuníquese

  
**FERNANDO GONZÁLEZ BRUZZONE**  
DIRECTOR (S) D.A.S.A.

**DISTRIBUCIÓN:**

- 1.- Agencia de Carga "UNITED PARCEL SERVICE DE CHILE LIMITADA O UPS"
- 2.- D.G.A.C., D.A.S.A., Sección Seguridad de Aviación (A)

3/1051